

En relación a la traslación de las notas (Transcripts of the Records) emitidas por las Universidades socias en las que los alumnos de intercambio han realizado una estancia con fines de estudio, se emplearán los siguientes criterios para el caso de intercambios realizados dentro del Espacio Europeo:

1. Como regla general, se empleará la conversión utilizando las calificaciones ECTS, si estas constaran. De acuerdo con esto, las equivalencias se recogen en la siguiente tabla:

ECTS		ESPAÑA	UK
F	fail	SUSPENSO (2)	
FX	fail	SUSPENSO (4)	
E	sufficient	APROBADO (5)	40-46
D	satisfactory	APROBADO (6)	47-54
C	good	NOTABLE (7)	55-59
B	very good	NOTABLE (8)	60-69
A	excellente	SOBRESALIENTE (9)	70 O MÁS

Para la obtención de la mención de “Matrícula de Honor”, será preciso obtener la máxima calificación “A” en destino y, además, que el alumno entregue a su vuelta el original del informe normalizado que se encuentra disponible en la página Web de la Facultad de Economía y Empresa.

Dado que la mención de “Matrícula de Honor” depende de que el profesor de la materia en cuestión elija otorgarla, será preciso que en la Universidad de destino, el Coordinador de Intercambios y el profesor de la materia firmen el impreso/informe normalizado en el que conste que el alumno es merecedor de dicha mención. Por tanto, debe proporcionarse uno por cada una de las materias implicadas.

2. Para aquellas Universidades de destino en las que no consten las calificaciones ECTS, sino las derivadas de su propia escala nacional, el procedimiento de traslación de las notas seguirá siendo el que se ha venido empleando hasta este momento.